Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 412 -2017/DP-OAF

Lima, 18 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 058-2017-DP/OAF-LOG y sus anexos, las copias simples del Memorando N° 1093-2017-DP/OPPRE, del Memorando N° 1243-2017-DP/OAF-LOG, del Memorando N° 1220-2017-DP/OAF-LOG, del Pedido de Contratación de Bienes y Servicios N° 172-2017-DP/OAF-LOG, del Memorando N° 553-2017-DP/OAF, del Memorando N° 1194-2017-DP/OAF-LOG, del Memorando N° 499-2017-DP/OAF, del Memorando N° 0625-2017-DP/OGDH, del Memorando N° 1211-2017-DP/OAF-LOG, del Memorándum N° 0607-2017-DP/OGDH, del Memorando N° 500-2017-DP/OAF, del Memorando N° 478-2017-DP/OAF y del Informe N° 046-2017-DP/OAF-LOG, mediante el que se solicita y sustenta la elaboración del proyecto de resolución que apruebe la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó su Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2017/DP-OAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2017, al que en lo sucesivo en la presente resolución, se le denominará PAC-DP;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la propia Ley o no, y de la fuente de financiamiento; debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad puede ser modificado, en cualquier momento del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Defensoría del Pueblo

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan o de sus modificaciones e incluir la publicación del documento aprobatorio o modificatorio, según el caso;

Que, en el mismo sentido, el numeral 7.6.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual como resultado de la determinación del valor referencial y el numeral 7.6.2) señala que toda modificación deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado tal función; y en el caso que se modifique el Plan Anual para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD ésta se aplica a toda modificación del Plan Anual de Contrataciones incluyendo su formulación y contenido, así como a la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2016/DP se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el Jefe del Área de Logística mediante Informe Nº 058-2017-DP/OAF-LOG y correo electrónico de fecha 14 de julio de 2017, solicita y sustenta la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el PAC-DP para la contratación de un programa de seguros personales y de bienes patrimoniales, por haberse producido una reprogramación de metas institucionales. Asimismo, señala que la referida contratación cuenta con certificación de crédito presupuestario otorgada por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística mediante Memorando N° 1093-2017-DP/OPPRE;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8°, 15° y 19° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.6.1), 7.6.2) y 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 004-2016/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP del siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PERSONALES Y DE BIENES PATRIMONIALES

Cuya información, de acuerdo al formato publicado en el portal web del SEACE, se encuentra en el Anexo N° 01, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Área de Logística deberá publicar el PAC-DP y sus modificaciones en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación.

Artículo Tercero.- El Área de Logística deberá asegurar que el PAC-DP modificado se encuentre a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado o adquirido a costo de reproducción, en sus instalaciones ubicadas en el 6to piso del local institucional ubicado en Jirón Ucayali N° 394-398, distrito de Cercado de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 412 -2017/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2017
SIGLAS:	DP	UNIDAD EJECUTORA: 001	20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
41	NO	Por la Entidad		Por procedimiento de selección	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	-			CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PERSONALES Y DE BIENES PATRIMONIALES				SOLES		2,500,594.18	00	00	00	00	JULIO	Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	
							1	NO		SEGURO DE MULTIRIESGO	8413150200337116	Servicio	1			99,865.00								
							2	NO		SEGURO DE 3D	8413151400094891	Servicio	1			20,800.00								
							3	NO		SEGURO DE VEHÍCULOS	8413150300094906	Servicio	1			154,000.00								
							4	NO		SEGURO DE CASCOS	8413150500094934	Servicio	1			5,900.00								
							5	NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES	8413160300094885	Servicio	1			4,200.00								
							6	NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE VIAJES	8413160300094885	Servicio	1			73,681.92								
							7	NO		SEGURO DE VIDA LEY	8413160100279044	Servicio	1			141,764.64								
							8	NO		SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA FAMILIAR	8413160200094877	Servicio	1			1,849,347.60								
							9	NO		SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA LABORAL JUVENIL	8413160500354140	Servicio	1			151,035.00								

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - R.N.A. - Área de Logística

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas